

**30° periodo ordinario de sesiones  
Consejo de Derechos Humanos  
Intervención de México en el debate general sobre la resolución L.11/  
rev.1. “La cuestión de la pena de muerte”**

Ginebra, 01 de octubre de 2015

Gracias Señor Presidente,

El derecho a la vida es sin duda el derecho humano fundamental, del que se deriva el goce y ejercicio del resto de los derechos.

La comunidad internacional ha logrado avances progresivos y significativos en materia de protección de los derechos humanos a medida que se ha avanzado en identificar la dignidad humana y del derecho a la vida, subrayo, derecho a la vida, como ejes centrales de dicha protección. A la luz de dichos avances, resulta evidente que la perspectiva de derechos humanos vinculada a las violaciones que se cometen con la pena de muerte no puede permanecer ajena a este Consejo.

Señor Presidente,

La pena de muerte es un castigo cruel e inhumano, no susceptible de revertir sus consecuencias ante el error, además de que es una práctica que conlleva a otras violaciones a los derechos del condenado y su familia. Su continua aplicación en todas las regiones del mundo demuestra que es

por demás importante fomentar los debates en torno a la cuestión de la pena de muerte desde una perspectiva de derechos humanos.

La resolución que hoy se presenta no pretende imponer nuestra visión sobre las violaciones a los derechos humanos que, en nuestra opinión, son intrínsecas a la pena de muerte. Por el contrario, propone un debate abierto sobre la relación entre la pena de muerte y un elemento crucial para este consejo, que es la prohibición absoluta de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La necesidad de este debate se basa en los llamados del Secretario General y de relatores especiales a considerar la incompatibilidad del uso de la pena de muerte con la prohibición absoluta de la tortura, los tratos crueles inhumanos o degradantes, incluyendo por las condiciones del llamado “corredor de la muerte” o por los métodos de ejecución. En este contexto quisiera resaltar que, en un espíritu sumamente constructivo, el texto se abstiene de equiparar a la pena de muerte con la tortura, y se avoca a sentar las bases para un diálogo centrado en elementos de derechos humanos, al tiempo que convoca un panel de expertos para tal efecto.

México valora el diálogo como medio para hacer avanzar la promoción y protección de los derechos humanos, el derecho a la vida y el respeto a la dignidad inherente del ser humano. Es la evolución de este dialogo, a la par de los avances de la comunidad internacional, lo que ha llevado recientemente a diversos países a otorgar la más alta prioridad a la protección del derecho a la vida, y a asegurarse de instrumentar el derecho internacional de los derechos humanos. Invitamos a las delegaciones a

expresar su compromiso con el diálogo informado y centrado en los derechos humanos votando "SI" sobre el proyecto de resolución y rechazando todas las enmiendas.

Gracias Señor presidente.